	<b>MUNICIPIO DE GUAYATÁ</b> <b>NIT 891.800.896-8</b>	<b>Estudios Previos</b>	
		<b>Código:</b>	121.12
	<b>Contratación</b>		Página 1 de 22

## 1. INFORMACION GENERAL

ESTUDIOS PREVIOS	
<b>MODALIDAD DE CONTRATACION</b>	<b>MÍNIMA CUANTÍA</b>
<b>CLASE DE CONTRATO</b>	<b>SUMINISTRO</b>
<b>OBJETO DEL CONTRATO</b>	<b>ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS PARA GARANTIZAR LA JORNADA DE ELECCIONES DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA Y ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA A DESARROLLAR POR LA REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL EN EL MUNICIPIO DE GUAYATÁ - BOYACÁ</b>
<b>DEPENDENCIA QUE ELABORA EL ESTUDIO</b>	<b>SECRETARIA DE GOBIERNO</b>
<b>FUNCIONARIO RESPONSABLE</b>	<b>LORENA ASTRITH LOPEZ CASTELBLANCO</b>
<b>FECHA:</b>	<b>FEBRERO DE 2026</b>
<b>LUGAR DE EJECUCIÓN</b>	<b>GUAYATÁ - BOYACÁ</b>
<b>PRESUPUESTO OFICIAL:</b>	<b>CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL QUINIENTOS PESOS (\$ 4,990,500) M/CTE</b>
<b>PLAZO DE EJECUCION</b>	<b>OCHO (08) DÍAS CALENDARIO</b>

## 2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

Teniendo en cuenta que conforme lo establece el Artículo 2 de la constitución son fines esenciales de Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad y en general garantizar la efectividad de los principios, deberes y derechos consagrados en la constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.

Corresponde a los Alcaldes de conformidad con el artículo 315 de la Constitución Política cumplir y hacer cumplirla Constitución y la ley, norma que igualmente es consagrada en el artículo 91 de la Ley 136/94, así como dirigir la acción administrativa del Municipio, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo.

Que La Constitución Política, entendida como norma suprema y fundamental de la que se desprende toda la normatividad jurídica aplicable en el territorio nacional, ha establecido como fin esencial del estado “servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes...”.


De igual manera, el artículo 315 numeral 3, de la Constitución Política señala como una de las atribuciones del alcalde:

“Dirigir la acción administrativa del municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo; representarlo judicial y extrajudicialmente; y nombrar y remover a los funcionarios bajo su dependencia y a los gerentes o directores de los establecimientos públicos y las empresas industriales o comerciales de carácter local, de acuerdo con las disposiciones pertinentes.”

La Constitución Política de Colombia establece en el Artículo 113, que los diferentes órganos del estado tienen funciones separadas, pero colaboran armónicamente para la realización de sus fines. Por definición legal, el municipio es la Entidad Territorial fundamental de la división político-administrativa del Estado, con autonomía política fiscal y administrativa dentro de los límites que le señalen la Constitución y la Ley, y cuya finalidad es el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de la población en su respectivo territorio.

Así mismo en desarrollo de la norma superior citada se le asigna como función en el numeral 1 del literal d) del artículo 91 de la ley 136 de 1994, modificada por la ley 1551 de 2012.

Que el Municipio para lograr los fines sociales del Estado, a través del Plan de Desarrollo Municipal, debe ejecutar los diferentes programas y proyecto que le permitan cumplir con las metas prevista, para lo cual debe hacer uso de la gestión contractual, dentro del marco de la ley 80 de 1.993 junto con todas sus modificaciones y reglamentaciones y demás normas que rigen la actividad de la contratación del Estado; gestión que está bajo la responsabilidad del Alcalde Municipal al tenor del artículo 2 de la ley 80 de 1.993.

	<b>MUNICIPIO DE GUAYATÁ</b> <b>NIT 891.800.896-8</b>	<b>Estudios Previos</b>	
		<b>Código:</b>	121.12
	<b>Contratación</b>		Página 2 de 22

La Constitución Política del año 1991, consagra en su Artículo 2º. Los Fines del Estado como: “Son fines esenciales del Estado: Servir a la Comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la constitución, facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa, y cultural de la nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad Territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Las autoridades de la república están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias y demás derechos y libertades y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales, del Estado y de los particulares.”

Con fundamento en lo consagrado en los Artículos 2.2.1.2.1.5.1, 2.2.1.2.1.5.2 y 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto No 1082 de 2015 y Manual – Guía para la elaboración de estudios del sector Expedido por Colombia Compra Eficiente, por medio del presente documento se deja constancia de los factores que se constituyen en el estudio del sector económico referente al contrato de compraventa cuyo objeto será la **ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS PARA GARANTIZAR LA JORNADA DE ELECCIONES DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA Y ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DESARROLLAR POR LA REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL EN EL MUNICIPIO DE GUAYATÁ - BOYACÁ**” Dentro del cual se considerarán los siguientes aspectos acordes con la proporción al valor del proceso de contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los riesgos identificados para el proceso de contratación.


## 1. PERSPECTIVA LEGAL

Se trata de un contrato de compraventa cuyo objeto será el **ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS PARA GARANTIZAR LA JORNADA DE ELECCIONES DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA Y ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DESARROLLAR POR LA REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL EN EL MUNICIPIO DE GUAYATÁ - BOYACÁ**”. La modalidad de selección del contratista será la mínima cuantía con fundamento en lo consagrado en el Numeral 5º del Artículo 2 de la ley 1150 de 2007, artículo 94 de la ley 1474 de Julio 12 de 2011, Artículos 2.2.1.2.1.5.1, 2.2.1.2.1.5.2 y 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto N° 1082 de 2015 y Manual de la modalidad de Selección de mínima Cuantía Expedido por Colombia Compra Eficiente.

## 2. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

Para el análisis de la demanda, de acuerdo a la necesidad de la entidad, se tendrán en cuenta los contratos celebrados anteriormente por el municipio para lo cual se presenta la siguiente relación: **ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS PARA GARANTIZAR LA JORNADA DE ELECCIONES DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA Y ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DESARROLLAR POR LA REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL EN EL MUNICIPIO DE GUAYATÁ - BOYACÁ**, Una vez revisadas las condiciones particulares de otros procesos de contratación similares, se acopio información de, calidad, condiciones y plazos de entrega; para lo cual se tomó como referencia la información publicada en el sistema electrónico de contratación pública, el apoyo al desempeño integral de cualquier organización, depende en gran medida de la disposición de recursos físicos y humanos que se encuentren al alcance de sus colaboradores, de tal forma que se mejoren las condiciones de vida laboral y que esto a su vez sea reflejado en una mejor atención a los usuarios, entre otras obligaciones atribuidas a la Administración Municipal se encuentra la de prestar un servicio eficiente garantizando a sus funcionarios y dependencias los medios y mecanismos suficientes para desarrollar las labores de forma eficaz.

La Constitución Política prevé en el Artículo 2º que son fines del Estado: “Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación. Que de conformidad con lo previsto en los artículos 2 y 103 de la Constitución Política, del Decreto 2241 de 1986 (Código Electoral), en desarrollo de los principios de colaboración armónica entre los órganos del Estado y de Coordinación (arts. 113 de la C.P. y 6º de la Ley 489 de 1998) las entidades territoriales deben apoyar logísticamente los procesos electorales, suministrando los bienes muebles e inmuebles, equipos de oficina y útiles de escritorio – suficientes y necesarios que a juicio y en coordinación con las autoridades electorales sean necesarios de manera directa para garantizar los cometidos estatales en materia electoral. Que para el correcto desarrollo y cumplimiento de las actividades a desarrollar por la Registraduría nacional, para las elecciones de concejo municipal de juventudes se requiere contar con elementos y logística indispensable para el desarrollo de los comicios electorales. Es por todo lo anterior que el Municipio de Guayatá requiere suscribir un contrato de servicios, cuyo objeto sea el **ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS PARA GARANTIZAR LA JORNADA DE ELECCIONES DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA Y ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE**

	<b>MUNICIPIO DE GUAYATÁ</b> <b>NIT 891.800.896-8</b>	<b>Estudios Previos</b>	
		<b>Código:</b>	121.12
	<b>Contratación</b>		Página 3 de 22

**LA REPÚBLICA DESARROLLAR POR LA REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL EN EL MUNICIPIO DE GUAYATÁ - BOYACÁ**, el cual tiene como sustento legal lo consagrado en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, ley 1474 de 2011, Decreto reglamentario No. 1082 de 2015 y Manuales aplicables al proceso de contratación que para el efecto han expedido Colombia Compra Eficiente demás Decretos reglamentarios y las normas de derecho civil y comercial en ausencia de las normas de derecho público de contratación estatal, y con sujeción a los principios del Artículo 209 de la Constitución Política de Colombia y Artículo 3º de la ley 1437 de 2012, según características técnicas Uniformes y de Común Utilización.

Que la registradora municipal mediante oficio No. RMGB 001del 05 de enero de 2026, socializado en Comité de seguimiento el electoral realizado el 16 de enero de 2026 se socializó y aprobó el proyecto anteriormente descrito, por valor de **CINCO MILLONES DE PESOS (\$ 5.000.000,00)**; El cual se encuentra articulado al Plan de desarrollo Municipal "GUAYATA SOMOS TODOS 2024-2027", aprobado mediante acuerdo municipal No. 008 de fecha 29 de mayo de 2024 del municipio de GUAYATA,

### CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

El objeto del contrato será: **ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS PARA GARANTIZAR LA JORNADA DE ELECCIONES DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA Y ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DESARROLLAR POR LA REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL EN EL MUNICIPIO DE GUAYATÁ - BOYACÁ** según las siguientes características técnicas:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS	CANTD
1	SILLA OFICINA.	Ergonómica, giratoria, respaldo reclinable, base tipo estrella de cinco puntas con ruedas en plástico, apoya brazos, palanca de bloqueo, nivelación de altura, material estructura metal, material relleno espuma, material patas metal.	2
2	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL.	Impresora multifuncional con sistema de tanque de tinta, funciones de impresión, copiado, escaneo y fax; alimentador automático de documentos de mínimo 30 hojas; impresión dúplex automática; conectividad Wi-Fi, Wi-Fi Direct y USB; compatibilidad con impresión móvil; bandeja con capacidad mínima de 250 hojas; soporte para tamaños Carta, A4, Oficio y Legal (216 x 356 mm); resolución mínima de 4.800 x 1.200 dpi; escáner de 1.200 dpi; velocidad mínima de 15 ppm en negro y 8 ppm en color (ISO); rendimiento mínimo de 7.500 páginas en negro y 6.000 en color; bajo costo por impresión.	1
3	JUEGO DE TINTAS COMPATIBLE CON LA IMPRESORA MULTIFUNCIONAL.	Juego de tintas para sistema de tanque de tinta, colores negro, cian, magenta y amarillo; alta capacidad de rendimiento; compatible con impresoras multifuncionales de tanque continuo; rendimiento mínimo aproximado de 7.500 páginas en negro y 6.000 páginas en color.	2
4	TINTA IMPRESORA EPSON L4260	Botella de Tinta Epson Ecofit Color Negro T504 de 127 ml	2
5	TECLADO ERGONOMICO	Teclado ergonómico para uso de oficina que cuente con diseño curvado o anatómico para reducir la tensión en muñecas y brazos, con reposamuñecas integrado o superficie de apoyo cómoda. Debe tener distribución en español con tecla "Ñ", conexión USB cableada, teclas silenciosas, construcción robusta y materiales resistentes para uso continuo. Se requiere que sea de tamaño estándar (no compacto), preferiblemente en color negro o gris, silencioso y adecuado para jornadas largas de trabajo.	1
6	MOUSE ERGONÓMICO	Mouse ergonómico alámbrico con diseño vertical para uso de oficina, que permita una postura natural de la mano y reduzca la torsión de la muñeca. El dispositivo debe contar con conexión USB tipo A mediante cable resistente de al menos 1,5 metros de longitud. Debe incluir un sensor óptico con resolución ajustable entre 800 y 2400 DPI, e incorporar al menos seis botones funcionales: clic izquierdo, clic derecho, rueda de desplazamiento, botón para ajuste de DPI y dos botones laterales adicionales para navegación. El diseño debe	1

	<b>MUNICIPIO DE GUAYATÁ</b> <b>NIT 891.800.896-8</b>	<b>Estudios Previos</b>	
		<b>Código:</b>	121.12
	<b>Contratación</b>		Página 4 de 22

		ser apto para mano derecha, con un ángulo vertical aproximado de 57° para mejorar la ergonomía. El cuerpo del mouse debe tener recubrimiento antideslizante, materiales de buena durabilidad y forma contorneada que facilite un agarre cómodo. Se requiere que cuente con construcción robusta, funcionamiento estable y garantía mínima de seis meses.	
7	PAD MOUSE	Alfombrilla para mouse de superficie lisa y uniforme, diseñada para ofrecer un deslizamiento suave y preciso compatible con sensores ópticos o láser. Debe contar con base antideslizante para garantizar estabilidad durante el uso continuo. Las dimensiones solicitadas deben ser amplias para mayor comodidad, aproximadamente entre 24 y 26 cm de ancho por 20 a 22 cm de alto. El material debe ser resistente al uso diario, de fácil limpieza y con bordes reforzados para evitar desgaste prematuro. El grosor debe ser moderado para brindar soporte adecuado sin generar volumen excesivo. La alfombrilla debe ser apta para entornos de oficina y uso prolongado, garantizando confort, precisión y durabilidad.	3
8	SISTEMA DE RESPALDO DE ENERGÍA (UPS)	Se requiere un sistema UPS de topología line-interactive con capacidad mínima de 1000 VA / 600 W, diseñado para uso en oficina y compatible con cargas informáticas. El equipo debe incluir regulación automática de voltaje (AVR) para estabilizar variaciones eléctricas, tiempo de transferencia inferior a 10 ms, y proporcionar protección contra picos, sobrecargas y cortocircuitos. Debe contar con mínimo 6 salidas protegidas, batería sellada de libre mantenimiento con autonomía suficiente para el apagado seguro de computador, impresora multifuncional y equipos de red. Se requiere que el UPS disponga de indicadores de estado, alarmas audibles y certificaciones eléctricas básicas (UL, CE o equivalentes) que garanticen un nivel adecuado de seguridad y fiabilidad, priorizando equipos de buena calidad, con costo moderado y aptos para entornos administrativos.	2
9	CAMILLA DE EMERGENCIA CON INMOVILIZADOR DE CABEZA	Camilla de emergencia adulto en polietileno incluye señal, soporte, arnes e inmovilizador de cabeza. Polietileno de alta intensidad, medidas 180x45x5. Peso. 5 kg Soporte peso 150 kg.	1
10	SELLO ESPACIO EN BLANCO	Sello de escritorio tradicional, autoentintable, tamaño 18 x 47 mm (equivalente a modelo S-843).Carcasa plástica de alta resistencia, almohadilla de tinta integrada y reemplazable. Tinta color negro.El área de impresión deberá incluir la leyenda "ESPACIO EN BLANCO", centrada y ajustada a las dimensiones del caucho (18 x 47 mm).	1
11	GUANTES DE NITRILO	Guantes desechables fabricados en nitrilo 100%, sin látex, ambidiestros, con textura en los dedos para facilitar el agarre incluso con superficies húmedas o resbalosas, y sin polvo interno. Deben tener un grosor suficiente para brindar protección y resistencia a perforaciones o roturas durante tareas moderadas sin comprometer la sensibilidad táctil. Los guantes deben venir presentados en cajas de 100 unidades, en talla mediana (M).	2
12	TAPABOCAS	Tapabocas Termosellados Caja x50 Unidades - Hipoalergénico - Vital Mark, Color : Azul - Empaque Individual Tapabocas con Termosellado Seguro - Caja de 50 Unidades Empaque Individual - 3 Capas de Protección - Ajuste Nasal	2
13	CAJA DE RESMAS.	Caja Resma Papel Oficio X 10 Unidades Blanco	1
14	TINTA PARA ALMOHADILLA	Tinta negra para almohadilla de sello, de base acuosa y viscosidad media, formulada específicamente para almohadillas de sellos manuales. Ofrece secado rápido en superficies porosas como papel bond, opalina y cartulina, proporcionando un acabado opaco de alta	2

	<b>MUNICIPIO DE GUAYATÁ</b> <b>NIT 891.800.896-8</b>	<b>Estudios Previos</b>	
		<b>Código:</b>	121.12
	<b>Contratación</b>		Página 5 de 22

		intensidad. Es compatible con almohadillas fabricadas en espuma, fieltro o caucho microporoso. Se presenta en frasco plástico de 25 a 30 ml con tapa de seguridad y sistema de dosificación por goteo para un reentintado preciso y controlado.	
15	ALMOHADILLA PARA SELLO	Almohadilla para sello de tamaño mediano-grande, con una superficie útil de aproximadamente 15,2 cm de largo por 9,8 cm de ancho, adecuada para entintar sellos de tamaño medio o amplio con cobertura uniforme. Debe estar fabricada en una base rígida y resistente, preferiblemente plástica, que garantice estabilidad, durabilidad y facilidad de manipulación en entornos de oficina. La superficie interna debe ser de material absorbente como fieltro o esponja especial, capaz de retener la tinta y transferirla de manera homogénea al sello. La almohadilla debe ser recargable o compatible con recarga de tinta para asegurar un uso prolongado, e incluir un sistema de tapa o cierre que impida el secado cuando no esté en uso. Se solicita que sea adecuada para uso frecuente, con construcción firme, bordes bien sellados y capacidad para trabajar con diferentes tipos de tintas y sellos manuales. Esta almohadilla debe ofrecer un desempeño confiable, una aplicación uniforme de tinta y la resistencia necesaria para el trabajo administrativo diario.	1
16	CARPETA COLGANTE CARTÓN	Fólder colgante azul x <b>20 unidades</b> , tamaño oficina	1
17	CARPETA 4 ALETAS BLANCA	CARPETAS 4 ALETAS 320 Gramos. MATERIAL: Propalcote Baja Densidad 320g. Color: Blanco. Las cantidades de cada paquete están descritas en el enunciado de la publicación. MEDIDA DE LA CARPETA ABIERTA: 69.2cm X 69.5cm Medida reglamentaria por el Archivo General. MEDIDA DE LA CARPETA EN SU ESPACIO UTIL: 35cm x 22,2cm. <b>Set X 50 Unidades</b>	1
18	NOTAS ADHESIVAS	Notas adhesivas 76*76 Ideal para la oficina, estudio y hogar Contiene 250 hojas Medidas: 7,6 X 8,7 X 2,3 cms	3
19	MARCADOR RESALTADOR	Resaltador Colores Pastel caja por 6 unidades	1
20	CARTULINA OPALINA	Cartulina Opalina 220 Grs Carta x <b>50 Hojas</b>	1
21	CLIPS	Clip plastificado colores caja mínimo x <b>80 Unidades</b> Medidas: 4 X 6,5 X 2 cms	2
22	PISTOLA DE SILICONA	Pistola para Silicona de Barra Pequeña. Cuerpo y gatillo fabricados en nylon.;Boquilla metálica.;Potencia: 15 W.;Tensión: 127 V.;Frecuencia: 60 Hz.;Diámetro: 5/16".	1
23	BARRA DE SILICONA DELGADA	Barra Silicona Transparente Delgada X <b>50 Unidades</b>	1
24	BANDAS DE CAUCHO	Bandas de Caucho x <b>1 Libra</b> Siliconada	1
25	ESCARAPELAS	Escarapela Con Reata Tipo Documento 13 X 10 Cm color <b>beige o blanco.</b>	100
26	PEGANTE PARA PAPEL	Pegante de papel de 245 g con aplicador Ideal para pegar todo tipo de papel. Su fórmula garantiza uniones donde se requiere flexibilidad, no se cristaliza y es de rápido secado.	3
27	MICROPUNTAS	Micropunta negro caja por 10 unidades. SHAPIE PUNTA EXTRA FINA	1
28	PAPEL PERIODICO	Papel Periódico para envolver Pliego blanco o beige 70 x 100 cm <b>Set X 500 Unidades</b>	1
29	CINTA DE ENMASCARAR	Cinta Enmascarar Multipropósito, 40 metros de largo x 12 mm de ancho, 40 metros de largo x 18 mm de ancho	10
30	BOLSA DE BASURA	Bolsa de basura tipo C, Bolsa por <b>6 unidades.</b>	12

Por todo lo anterior, el Municipio de Guayatá requiere asignar un presupuesto por un valor de **CINCO MILLONES DE PESOS (\$5.000.000,00)**, para suscribir un contrato de suministro con una persona natural o jurídica legalmente constituida

	<b>MUNICIPIO DE GUAYATÁ</b> <b>NIT 891.800.896-8</b>	<b>Estudios Previos</b>	
		<b>Código:</b>	121.12
	<b>Contratación</b>		Página 6 de 22

capaz de cumplir con el contrato cuyo objeto es: **ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS PARA GARANTIZAR LA JORNADA DE ELECCIONES DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA Y ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DESARROLLAR POR LA REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL EN EL MUNICIPIO DE GUAYATÁ - BOYACÁ** el cual tiene como sustento legal lo consagrado en el Artículo 94 de la ley 1474 del 12 de Julio del año 2011, Artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 De 2015 compilatorios de los Arts. 84 y 85 del Decreto No 1510 de 2013 y Manual de la modalidad de Selección de mínima Cuantía Expedido por Colombia Compra Eficiente y con sujeción a los principios del Artículo 209 de la Constitución Política de Colombia y Artículo 3º de la ley 1437 de 2011, según características técnicas.

### 3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES Y LA IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR


**3.1. OBJETO: ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS PARA GARANTIZAR LA JORNADA DE ELECCIONES DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA Y ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DESARROLLAR POR LA REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL EN EL MUNICIPIO DE GUAYATÁ - BOYACÁ.**

#### 3.2. Identificación dentro del clasificador de bienes y servicios – código UNSPSC:

Código UNSPSC	Nombre UNSPSC
14111507	Papel para impresora o fotocopidora
44103103	Tóner para impresora o fax
44121503	Sobres
44121613	Removedores de grapas (saca ganchos)
44121618	Tijeras
44121630	Kit de cosedora
44121701	Bolígrafos
44121702	Sets de esferos o lápices
44121706	Lápices de madera
44121708	Marcadores
44121804	Borradores
44121805	Esferos de corrección
44121904	Repuestos de tinta
44121905	Almohadillas de tinta o estampillas
44122003	Carpetas
44122107	Grapas
44122115	Esquinas adhesivas
44121904	Repuestos de tinta
45101508	Máquinas perforadoras
47121701	Bolsas de basura
60105704	Barras de pegante libres de ácido
60105705	Cinta pegante libre de ácido
60101312	Cajas de adhesivos

#### 3.3. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1. Acatar las observaciones y recomendaciones del SUPERVISOR, dirigidas al adecuado cumplimiento del objeto de este acto.
2. Cumplir bien y fielmente el objeto del contrato.
3. Presentar los documentos dentro del plazo establecido en la invitación pública y cumplir con los requisitos de orden técnico, exigidos como condición previa e indispensable para iniciar el contrato.
4. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones.
5. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
6. Mantener reserva sobre la información que legalmente amerite ese trato, que le sea suministrada para el

	<b>MUNICIPIO DE GUAYATÁ</b> <b>NIT 891.800.896-8</b>	<b>Estudios Previos</b>	
		<b>Código:</b>	121.12
	<b>Contratación</b>		Página 7 de 22

desarrollo o con objeto del contrato.

7. Radicar las facturas o cuentas de cobro dentro de los plazos convenidos.
8. El cumplimiento de los aportes al sistema de seguridad social integral en Salud, de acuerdo con el artículo 23 de la Ley 1150 De 2007 Y Art. 244 de la ley 1955 de 2019
9. Aceptar los procedimientos administrativos que determine la Alcaldía Municipal de Manta para la ejecución del contrato.
10. Las demás que por ley o contrato le correspondan

### 3.4. OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

1. Entregar la totalidad de los bienes contratados por la Entidad, atendiendo en todo momento las especificaciones técnicas estipuladas, las cantidades pactadas y conforme a la oferta económica presentada por el Contratista.
2. Garantizar la calidad de los bienes contratados y efectuar los cambios requeridos por la Entidad de inmediato, en el evento que los entregados no correspondan a los contratados o se encuentren defectuosos
3. Cumplir con los estándares de calidad, entregados en perfecto estado y condiciones de acuerdo con las cantidades y especificaciones solicitadas por parte de la Entidad. Los elementos objeto de compraventa deben ser nuevos y con respecto de los mismos se debe acreditar para revisión de la supervisión, su originalidad con los documentos y verificaciones pertinentes para cada tipo de bien, con respecto de cada cual se verificará que sea de fabricación genuina.
4. Asumir los gastos referidos al transporte y logística de los bienes objeto de la compraventa, los cuales deberán ser entregados en el sitio previsto por el supervisor del contrato, para dar cumplimiento a las obligaciones específicas y objeto contractual.
5. Garantizar la entrega de los elementos debidamente empacados y bajo condiciones de originalidad y genuinidad.
6. Atender las recomendaciones y los requerimientos realizados por LA ENTIDAD a través del supervisor designado.
7. Entregar los elementos en el lugar indicado por la supervisión.
8. Informar oportunamente al supervisor, cualquier novedad que se presente y afecte la eficiente ejecución del contrato.
9. Las demás derivadas de la naturaleza del Contrato.


### 3.5. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO

1. Ejercer la supervisión del contrato a través de un servidor público de la entidad que para el efecto delegara el Representa legal de la entidad contratante, en los términos del Art. 211 de la Constitución política De Colombia y Art. 12 de la ley 80 de 1993.
2. Propiciar el acompañamiento necesario, tanto humano como logístico, en la ejecución de las actividades objeto del contrato.
3. Impartir a través del supervisor del contrato las instrucciones necesarias para la debida ejecución del mismo.
4. Exigir del contratista la ejecución idónea y oportuna del contrato.
5. Comunicar oportunamente la existencia de condiciones de cualquier índole que puedan afectar la ejecución del contrato.
6. Resolver las peticiones presentadas por el contratista en los términos consagrados por la Ley.
7. Solicitar los informes de ejecución correspondientes.
8. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte


### 3.6. ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LA PRESTACION DEL SERVICIO

El objeto del contrato que se pretende celebrar es **ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS PARA GARANTIZAR LA JORNADA DE ELECCIONES DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA Y ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DESARROLLAR POR LA REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL EN EL MUNICIPIO DE GUAYATÁ - BOYACÁ.** según las siguientes especificaciones técnicas:

ITEM	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TECNICAS	UND
1	SILLA OFICINA.	Ergonómica, giratoria, respaldo reclinable, base tipo estrella de cinco puntas con ruedas en plástico, apoya brazos, palanca de bloqueo, nivelación de altura, material estructura metal, material relleno espuma, material patas metal.	Und

	<b>MUNICIPIO DE GUAYATÁ</b> <b>NIT 891.800.896-8</b>		<b>Estudios Previos</b>	
			<b>Código:</b>	121.12
	<b>Contratación</b>		Página 8 de 22	

2	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL.	Impresora multifuncional con sistema de tanque de tinta, funciones de impresión, copiado, escaneo y fax; alimentador automático de documentos de mínimo 30 hojas; impresión dúplex automática; conectividad Wi-Fi, Wi-Fi Direct y USB; compatibilidad con impresión móvil; bandeja con capacidad mínima de 250 hojas; soporte para tamaños Carta, A4, Oficio y Legal (216 × 356 mm); resolución mínima de 4.800 × 1.200 dpi; escáner de 1.200 dpi; velocidad mínima de 15 ppm en negro y 8 ppm en color (ISO); rendimiento mínimo de 7.500 páginas en negro y 6.000 en color; bajo costo por impresión.	Und
3	JUEGO DE TINTAS COMPATIBLE CON LA IMPRESORA MULTIFUNCIONAL.	Juego de tintas para sistema de tanque de tinta, colores negro, cian, magenta y amarillo; alta capacidad de rendimiento; compatible con impresoras multifuncionales de tanque continuo; rendimiento mínimo aproximado de 7.500 páginas en negro y 6.000 páginas en color.	Und
4	TINTA IMPRESORA EPSON L4260	Botella de Tinta Epson Ecofit Color Negro T504 de 127 ml	Und
5	TECLADO ERGONOMICO	Teclado ergonómico para uso de oficina que cuente con diseño curvado o anatómico para reducir la tensión en muñecas y brazos, con reposamuñecas integrado o superficie de apoyo cómoda. Debe tener distribución en español con tecla "Ñ", conexión USB cableada, teclas silenciosas, construcción robusta y materiales resistentes para uso continuo. Se requiere que sea de tamaño estándar (no compacto), preferiblemente en color negro o gris, silencioso y adecuado para jornadas largas de trabajo.	Und
6	MOUSE ERGONÓMICO	Mouse ergonómico alámbrico con diseño vertical para uso de oficina, que permita una postura natural de la mano y reduzca la torsión de la muñeca. El dispositivo debe contar con conexión USB tipo A mediante cable resistente de al menos 1,5 metros de longitud. Debe incluir un sensor óptico con resolución ajustable entre 800 y 2400 DPI, e incorporar al menos seis botones funcionales: clic izquierdo, clic derecho, rueda de desplazamiento, botón para ajuste de DPI y dos botones laterales adicionales para navegación. El diseño debe ser apto para mano derecha, con un ángulo vertical aproximado de 57° para mejorar la ergonomía. El cuerpo del mouse debe tener recubrimiento antideslizante, materiales de buena durabilidad y forma contorneada que facilite un agarre cómodo. Se requiere que cuente con construcción robusta, funcionamiento estable y garantía mínima de seis meses.	Und
7	PAD MOUSE	Alfombrilla para mouse de superficie lisa y uniforme, diseñada para ofrecer un deslizamiento suave y preciso compatible con sensores ópticos o láser. Debe contar con base antideslizante para garantizar estabilidad durante el uso continuo. Las dimensiones solicitadas deben ser amplias para mayor comodidad, aproximadamente entre 24 y 26 cm de ancho por 20 a 22 cm de alto. El material debe ser resistente al uso diario, de fácil limpieza y con bordes reforzados para evitar desgaste prematuro. El grosor debe ser moderado para brindar soporte adecuado sin generar volumen excesivo. La alfombrilla debe ser apta para entornos de oficina y uso prolongado, garantizando confort, precisión y durabilidad.	Und

	<b>MUNICIPIO DE GUAYATÁ</b> <b>NIT 891.800.896-8</b>		<b>Estudios Previos</b>	
			<b>Código:</b>	121.12
	<b>Contratación</b>		Página 9 de 22	

8	SISTEMA DE RESPALDO DE ENERGÍA (UPS)	Se requiere un sistema UPS de topología line-interactive con capacidad mínima de 1000 VA / 600 W, diseñado para uso en oficina y compatible con cargas informáticas. El equipo debe incluir regulación automática de voltaje (AVR) para estabilizar variaciones eléctricas, tiempo de transferencia inferior a 10 ms, y proporcionar protección contra picos, sobrecargas y cortocircuitos. Debe contar con mínimo 6 salidas protegidas, batería sellada de libre mantenimiento con autonomía suficiente para el apagado seguro de computador, impresora multifuncional y equipos de red. Se requiere que el UPS disponga de indicadores de estado, alarmas audibles y certificaciones eléctricas básicas (UL, CE o equivalentes) que garanticen un nivel adecuado de seguridad y fiabilidad, priorizando equipos de buena calidad, con costo moderado y aptos para entornos administrativos.	Und
9	CAMILLA DE EMERGENCIA CON INMOVILIZADOR DE CABEZA	Camilla de emergencia adulto en polietileno incluye señal, soporte, arnes e inmovilizador de cabeza. Polietileno de alta intensidad, medidas 180x45x5. Peso. 5 kg Soporte peso 150 kg.	Und
10	SELLO ESPACIO EN BLANCO	Sello de escritorio tradicional, autoentintable, tamaño 18 x 47 mm (equivalente a modelo S-843). Carcasa plástica de alta resistencia, almohadilla de tinta integrada y reemplazable. Tinta color negro. El área de impresión deberá incluir la leyenda "ESPACIO EN BLANCO", centrada y ajustada a las dimensiones del caucho (18 x 47 mm).	Und
11	GUANTES DE NITRILO	Guantes desechables fabricados en nitrilo 100%, sin látex, ambidiestros, con textura en los dedos para facilitar el agarre incluso con superficies húmedas o resbalosas, y sin polvo interno. Deben tener un grosor suficiente para brindar protección y resistencia a perforaciones o roturas durante tareas moderadas sin comprometer la sensibilidad táctil. Los guantes deben venir presentados en cajas de 100 unidades, en talla mediana (M).	Und
12	TAPABOCAS	Tapabocas Termosellados Caja x50 Unidades - Hipoalergénico - Vital Mark, Color : Azul - Empaque Individual Tapabocas con Termosellado Seguro - Caja de 50 Unidades Empaque Individual - 3 Capas de Protección - Ajuste Nasal	Und
13	CAJA DE RESMAS.	Caja Resma Papel Oficio X 10 Unidades Blanco	Und
14	TINTA PARA ALMOHADILLA	Tinta negra para almohadilla de sello, de base acuosa y viscosidad media, formulada específicamente para almohadillas de sellos manuales. Ofrece secado rápido en superficies porosas como papel bond, opalina y cartulina, proporcionando un acabado opaco de alta intensidad. Es compatible con almohadillas fabricadas en espuma, fieltro o caucho microporoso. Se presenta en frasco plástico de 25 a 30 ml con tapa de seguridad y sistema de dosificación por goteo para un reentintado preciso y controlado.	Und

	<b>MUNICIPIO DE GUAYATÁ</b> <b>NIT 891.800.896-8</b>	<b>Estudios Previos</b>	
		<b>Código:</b>	121.12
	<b>Contratación</b>		Página 10 de 22

15	ALMOHADILLA PARA SELLO	Almohadilla para sello de tamaño mediano-grande, con una superficie útil de aproximadamente 15,2 cm de largo por 9,8 cm de ancho, adecuada para entintar sellos de tamaño medio o amplio con cobertura uniforme. Debe estar fabricada en una base rígida y resistente, preferiblemente plástica, que garantice estabilidad, durabilidad y facilidad de manipulación en entornos de oficina. La superficie interna debe ser de material absorbente como fieltro o esponja especial, capaz de retener la tinta y transferirla de manera homogénea al sello. La almohadilla debe ser recargable o compatible con recarga de tinta para asegurar un uso prolongado, e incluir un sistema de tapa o cierre que impida el secado cuando no esté en uso. Se solicita que sea adecuada para uso frecuente, con construcción firme, bordes bien sellados y capacidad para trabajar con diferentes tipos de tintas y sellos manuales. Esta almohadilla debe ofrecer un desempeño confiable, una aplicación uniforme de tinta y la resistencia necesaria para el trabajo administrativo diario.	Und
16	CARPETA COLGANTE CARTÓN	Fólder colgante azul x <b>20 unidades</b> , tamaño oficio	Und
17	CARPETA 4 ALETAS BLANCA	CARPETAS 4 ALETAS 320 Gramos. MATERIAL: Propalcote Baja Densidad 320g. Color: Blanco. Las cantidades de cada paquete están descritas en el enunciado de la publicación. MEDIDA DE LA CARPETA ABIERTA: 69.2cm X 69.5cm Medida reglamentaria por el Archivo General. MEDIDA DE LA CARPETA EN SU ESPACIO UTIL: 35cm x 22,2cm. <b>Set X 50 Unidades</b>	Und
18	NOTAS ADHESIVAS	Notas adhesivas 76*76 Ideal para la oficina, estudio y hogar Contiene 250 hojas Medidas: 7,6 X 8,7 X 2,3 cms	Und
19	MARCADOR RESALTADOR	Resaltador Colores Pastel caja por 6 unidades	Und
20	CARTULINA OPALINA	Cartulina Opalina 220 Grs Carta x <b>50 Hojas</b>	Und
21	CLIPS	Clip plastificado colores caja mínimo x <b>80 Unidades</b> Medidas: 4 X 6,5 X 2 cms	Und
22	PISTOLA DE SILICONA	Pistola para Silicona de Barra Pequeña. Cuerpo y gatillo fabricados en nylon.;Boquilla metálica.;Potencia: 15 W.;Tensión: 127 V.;Frecuencia: 60 Hz.;Diámetro: 5/16".	Und
23	BARRA DE SILICONA DELGADA	Barra Silicona Transparente Delgada X <b>50 Unidades</b>	Und
24	BANDAS DE CAUCHO	Bandas de Caucho x <b>1 Libra</b> Siliconada	Und
25	ESCARAPELAS	Escarapela Con Reata Tipo Documento 13 X 10 Cm color <b>beige o blanco</b> .	Und
26	PEGANTE PARA PAPEL	Pegante de papel de 245 g con aplicador Ideal para pegar todo tipo de papel. Su fórmula garantiza uniones donde se requiere flexibilidad, no se cristaliza y es de rápido secado.	Und
27	MICROPUNTAS	Micropunta negro caja por 10 unidades. SHAPIE PUNTA EXTRA FINA	Und
28	PAPEL PERIODICO	Papel Periódico para envolver Pliego blanco o beige 70 x 100 cm <b>Set X 500 Unidades</b>	Und
29	CINTA DE ENMASCARAR	Cinta Enmascarar Multipropósito, 40 metros de largo x 12 mm de ancho, 40 metros de largo x 18 mm de ancho	Und
30	BOLSA DE BASURA	Bolsa de basura tipo C, Bolsa por <b>6 unidades</b> .	Und

**Nota:** Los elementos contratados deberán ser entregados y/o suministrados en el municipio de Guayatá, en los lugares que el supervisor indique.

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTD	COTIZACIÓN 1	COTIZACIÓN 2	PROMEDIO
1	SILLA OFICINA.	2	\$ 500.000,00	\$ 500.000,00	\$ 500.000,00
2	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL.	1	\$ 1.070.000,00	\$ 1.080.000,00	\$ 1.075.000,00

	<b>MUNICIPIO DE GUAYATÁ</b> <b>NIT 891.800.896-8</b>	<b>Estudios Previos</b>	
		<b>Código:</b>	121.12
	<b>Contratación</b>		Página 11 de 22

3	JUEGO DE TINTAS COMPATIBLE CON LA IMPRESORA MULTIFUNCIONAL.	2	\$ 390.000,00	\$ 400.000,00	\$ 395.000,00
4	TINTA IMPRESORA EPSON L4260	2	\$ 120.000,00	\$ 130.000,00	\$ 125.000,00
5	TECLADO ERGONOMICO	1	\$ 130.000,00	\$ 130.000,00	\$ 130.000,00
6	MOUSE ERGONÓMICO	1	\$ 38.000,00	\$ 38.000,00	\$ 38.000,00
7	PAD MOUSE	3	\$ 150.000,00	\$ 150.000,00	\$ 150.000,00
8	SISTEMA DE RESPALDO DE ENERGÍA (UPS)	2	\$ 500.000,00	\$ 500.000,00	\$ 500.000,00
9	CAMILLA DE EMERGENCIA CON INMOVILIZADOR DE CABEZA	1	\$ 200.000,00	\$ 200.000,00	\$ 200.000,00
10	SELLO ESPACIO EN BLANCO	1	\$ 80.000,00	\$ 80.000,00	\$ 80.000,00
11	GUANTES DE NITRILO	2	\$ 60.000,00	\$ 60.000,00	\$ 60.000,00
12	TAPABOCAS	2	\$ 30.000,00	\$ 30.000,00	\$ 30.000,00
13	CAJA DE RESMAS.	1	\$ 300.000,00	\$ 300.000,00	\$ 300.000,00
14	TINTA PARA ALMOHADILLA	2	\$ 35.000,00	\$ 35.000,00	\$ 35.000,00
15	ALMOHADILLA PARA SELLO	1	\$ 150.000,00	\$ 150.000,00	\$ 150.000,00
16	CARPETA COLGANTE CARTÓN	1	\$ 70.000,00	\$ 70.000,00	\$ 70.000,00
17	CARPETA 4 ALETAS BLANCA	1	\$ 280.000,00	\$ 280.000,00	\$ 280.000,00
18	NOTAS ADHESIVAS	3	\$ 60.000,00	\$ 60.000,00	\$ 60.000,00
19	MARCADOR RESALTADOR	1	\$ 25.000,00	\$ 25.000,00	\$ 25.000,00
20	CARTULINA OPALINA	1	\$ 50.000,00	\$ 50.000,00	\$ 50.000,00
21	CLIPS	2	\$ 15.000,00	\$ 15.000,00	\$ 15.000,00
22	PISTOLA DE SILICONA	1	\$ 35.000,00	\$ 35.000,00	\$ 35.000,00
23	BARRA DE SILICONA DELGADA	1	\$ 40.000,00	\$ 40.000,00	\$ 40.000,00
24	BANDAS DE CAUCHO	1	\$ 60.000,00	\$ 60.000,00	\$ 60.000,00
25	ESCARAPELAS	100	\$ 100.000,00	\$ 100.000,00	\$ 100.000,00
26	PEGANTE PARA PAPEL	3	\$ 60.000,00	\$ 60.000,00	\$ 60.000,00
27	MICROPUNTAS	1	\$ 80.000,00	\$ 80.000,00	\$ 80.000,00
28	PAPEL PERIODICO	1	\$ 200.000,00	\$ 200.000,00	\$ 200.000,00
29	CINTA DE ENMASCARAR	10	\$ 60.000,00	\$ 55.000,00	\$ 57.500,00
30	BOLSA DE BASURA	12	\$ 78.000,00	\$ 100.000,00	\$ 90.000,00

Por lo anterior el presupuesto oficial para el contrato es por la suma de **CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL QUINIENTOS PESOS (\$ 4,990,500) M/CTE**, convirtiéndose en los precios oficiales incluido los unitarios promedios para todos los efectos del futuro contrato, incluido los aspectos evaluativos.


**VARIABLES** que se han tenido en cuenta a la hora de valorar el valor estimado del contrato son los gastos que el contratista deberá asumir derivados del contrato, así:

- PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL EN SALUD, en los términos consagrados en el Artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y Art. 244 de la ley 1955 de 2019.
- IVA, según el Régimen Tributario al que corresponda.
- Demás estampillas e impuestos de acuerdo al estatuto tributario Municipal

DESCUENTO MUNICIPAL	BASE MINIMA	TARIFA (%)
Estampilla Pro-Adulto Mayor	100%	4%
Estampilla Pro-Cultura	100%	2%
Retención de Industria y Comercio	100%	10x1.000
Impuesto con Destino al Deporte	>5 SMMLV	1.5 %
Estampilla Pro electrificación rural	100%	1%
Estampilla Pro Justicia	10SMMLV	2%

### 3.7. CONDICIONES TECNICAS ESPECIALES REQUERIDAS PARA EL OBJETO CONTRACTUAL

El proponente deberá tener en cuenta las características técnicas adicionales que se requieren a continuación:

	<b>MUNICIPIO DE GUAYATÁ</b> <b>NIT 891.800.896-8</b>	<b>Estudios Previos</b>	
		<b>Código:</b>	121.12
	<b>Contratación</b>		Página 12 de 22

- El proponente deberá allegar documento donde garantice la entrega de los elementos con un tiempo no mayor a 24 horas después de la solicitud por parte del supervisor.

- El proponente deberá allegar dentro de su propuesta fichas técnicas de los productos con imagen ilustrativa, marca y descripción técnica.

### 3.7.1. Experiencia Requerida

#### Para quienes NO cumplen el requisito de MIPYMES

**EXPERIENCIA GENERAL:** Contar con cinco (5) años de antigüedad de inscripción en la cámara de comercio, inscrito en la actividad comercial que pueda cumplir con el objeto del contrato, lo cual será verificado por el municipio en el RUES - Registro Único Empresarial ([www.rues.org.co](http://www.rues.org.co).) al momento de la evaluación, de igual forma la misma actividad comercial debe estar inscrita en el RUT.

**EXPERIENCIA ESXPECIFICA:** La experiencia se acreditará mediante la presentación de tres (03) contratos celebrados y ejecutado con entidades públicas y/o privadas cuyo objeto sea de la misma naturaleza del objeto del presente proceso, La sumatoria de los contratos deberá corresponder a un valor igual o superior a mínimo tres (3) veces el presupuesto oficial del proceso.

#### Para quienes cumplen el requisito de MIPYMES

**EXPERIENCIA GENERAL:** Contar con tres (3) años de antigüedad de inscripción en la cámara de comercio, inscrito en la actividad comercial que pueda cumplir con el objeto del contrato, lo cual será verificado por el municipio en el RUES - Registro Único Empresarial ([www.rues.org.co](http://www.rues.org.co).) al momento de la evaluación, de igual forma la misma actividad comercial debe estar inscrita en el RUT.

**EXPERIENCIA EXPECIFICA:** La experiencia se acreditará mediante la presentación de hasta dos (02) contratos celebrados y ejecutado con entidades públicas y/o privadas cuyo objeto sea de la misma naturaleza del objeto del presente proceso, La sumatoria de los contratos deberá corresponder a un valor igual o superior a mínimo dos (2) veces el presupuesto oficial del proceso.

**3.8. PLAZO DE EJECUCIÓN:** OCHO (08) DÍAS CALENDARIO, los cuales se contarán a partir del cumplimiento de los requisitos de forma, consagrados en el Artículo 39 de la ley 80 de 1993, perfeccionamiento, ejecución y pago consagrados en el Artículo 41 de la ley 80 de 1993, Artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y Artículo 2.2.1.1.2.3.1 del Decreto 1082 de 2015 y la suscripción de la firma del Acta de Inicio.

**3.9. Lugar:** Municipio de Guayatá Departamento de Boyacá.

## 4. VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO

### 4.1. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, VARIABLES UTILIZADAS PARA CALCULAR EL PRESUPUESTO OFICIAL Y RUBROS QUE LO COMPONEN

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT.	VR. UNITAR	VR. TOTAL
1	SILLA OFICINA.	Und	2	250.000,00	500.000,00
2	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL.	Und	1	1.075.000,00	1.075.000,00
3	JUEGO DE TINTAS COMPATIBLE CON LA IMPRESORA MULTIFUNCIONAL.	Und	2	197.500,00	395.000,00
4	TINTA IMPRESORA EPSON L4260	Und	2	62.500,00	125.000,00
5	TECLADO ERGONOMICO	Und	1	130.000,00	130.000,00
6	MOUSE ERGONÓMICO	Und	1	38.000,00	38.000,00
7	PAD MOUSE	Und	3	50.000,00	150.000,00
8	SISTEMA DE RESPALDO DE ENERGÍA (UPS)	Und	2	250.000,00	500.000,00
9	CAMILLA DE EMERGENCIA CON INMOVILIZADOR DE CABEZA	Und	1	200.000,00	200.000,00
10	SELLO ESPACIO EN BLANCO	Und	1	80.000,00	80.000,00
11	GUANTES DE NITRILO	Und	2	30.000,00	60.000,00

	<b>MUNICIPIO DE GUAYATÁ</b> <b>NIT 891.800.896-8</b>	<b>Estudios Previos</b>	
		<b>Código:</b>	121.12
	<b>Contratación</b>		Página 13 de 22

12	TAPABOCAS	Und	2	15.000,00	30.000,00
13	CAJA DE RESMAS.	Und	1	300.000,00	300.000,00
14	TINTA PARA ALMOHADILLA	Und	2	17.500,00	35.000,00
15	ALMOHADILLA PARA SELLO	Und	1	150.000,00	150.000,00
16	CARPETA COLGANTE CARTÓN	Und	1	70.000,00	70.000,00
17	CARPETA 4 ALETAS BLANCA	Und	1	280.000,00	280.000,00
18	NOTAS ADHESIVAS	Und	3	20.000,00	60.000,00
19	MARCADOR RESALTADOR	Und	1	25.000,00	25.000,00
20	CARTULINA OPALINA	Und	1	50.000,00	50.000,00
21	CLIPS	Und	2	7.500,00	15.000,00
22	PISTOLA DE SILICONA	Und	1	35.000,00	35.000,00
23	BARRA DE SILICONA DELGADA	Und	1	40.000,00	40.000,00
24	BANDAS DE CAUCHO	Und	1	60.000,00	60.000,00
25	ESCARAPELAS	Und	100	1.000,00	100.000,00
26	PEGANTE PARA PAPEL	Und	3	20.000,00	60.000,00
27	MICROPUNTAS	Und	1	80.000,00	80.000,00
28	PAPEL PERIODICO	Und	1	200.000,00	200.000,00
29	CINTA DE ENMASCARAR	Und	10	5.750,00	57.500,00
30	BOLSA DE BASURA	Und	12	7.500,00	90.000,00
					<b>4.990.500,00</b>

#### 4.2. Certificado de disponibilidad presupuestal:

Para efectos del presente proceso de selección de contratista, la secretaria de Hacienda ha emitido el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2026020008 de fecha del 13 de febrero de 2026 así:

CODIGO DEL RUBRO	NOMBRE DEL RUBRO	VALOR
2.1.2.02.02.009.02 1.2.4.3.04 16	Gastos electorales /SGP libre destinación/administración central	\$ 5.000.000.00
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 5.000.000.00</b>

#### 4.2. FORMA DE PAGO

El municipio de Guayatá pagara el objeto del contrato así: Mediante un único pago contra entrega, el pago debe estar soportado, cuenta de cobro o documento equivalente; la certificación del cumplimiento de las obligaciones al sistema de seguridad social integral y la certificación de cumplimiento y recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato.

El Municipio de Guayatá, autorizará el (los) pago(s) del contrato, una vez verifique que el contratista se encuentre al día en el pago de sus aportes al sistema de seguridad social integral en salud y parafiscales, de conformidad con lo establecido en el Artículo 23 de la ley 1150 de 2007, modificadorio del Artículo 41 de la ley 80 de 1993; para lo cual deberá anexar copia de las planillas de autoliquidación.


Para la presente contratación no habrá lugar a pagos de anticipos ni pagos anticipados.

#### 5. ANÁLISIS DEL SECTOR

Para dar cumplimiento al análisis del sector según lo referido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y de conformidad con lo que al respecto establece la guía para análisis del sector de la agencia nacional de contratación pública, teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

##### 5.1 Perspectiva Legal

Se trata de un contrato cuyo objeto lo constituye la compra de bienes cuyo valor no supera el 10% de la menor cuantía, el cual se enmarca dentro de los lineamientos y exigencias consagradas en el Artículo 94 de la ley 1474 de 2011, Artículos

	<b>MUNICIPIO DE GUAYATÁ</b> <b>NIT 891.800.896-8</b>	<b>Estudios Previos</b>	
		<b>Código:</b>	121.12
	<b>Contratación</b>		Página 14 de 22

Artículo 2.2.1.2.1.5.4. del Decreto No. 1082 de 2015 y manual o guía aplicable al proceso de Mínima Cuantía y por ende la Modalidad de Selección del Contratista será la Mínima cuantía indicada en estas normas, dentro del cual el único factor de selección del contratista será el Menor Precio Ofrecido, incluido el IVA, y demás impuestos, tal como recomienda Colombia Compra eficiente en la respuesta a la consulta 420191200006665 de 2019, previa verificación de ciertos REQUISITOS HABILITANTES, aplicables al procedimiento de mínima cuantía consagrado en las normas ya citadas.

### 5.2 Perspectiva Comercial Frente a la demanda de otras entidades:

Inicialmente se realizó una consulta en la plataforma SECOP, con el objeto de apreciar contrataciones de este mismo objeto a nivel departamental, entre los que se encuentran:

MUNICIPIO MANTA CUNDINARCA	MUNICIPIO DE TASCO	ALCALDÍA MUNICIPAL DE ARCABUCO
No. Contrato: <b>MC-IP-028-2025</b>	No. Contrato: <b>MC-MT-021-2023</b>	No. Contrato: MC-MA-040-2025
Fecha de Contrato: 26 De diciembre De 2024	Fecha de Contrato: 17 de octubre de 2023	Fecha de Contrato: OCTUBRE de 2025
Objeto: Suministro De Insumos De Papelería Y Elementos De Oficina Para El Funcionamiento De Las Dependencias De La administración Central Municipal Y Comisaria De Familia Del Municipio Manta Cundinamarca	Objeto: "ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS PARA GARANTIZAR LA JORNADA DE ELECCIONES A DESARROLLAR POR LA REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL EN EL MUNICIPIO DE TASCO - BOYACÁ	Objeto: APOYO LOGISTICO PARA EL DESARROLLO DE LAS ELECCIONES DE CONCEJO DE JUVENTUDES EN EL MUNICIPIO DE ARCABUCO BOYACA
Valor: \$24.360.700	Valor: \$10.000.000.00	Valor: \$5.000.000
Plazo de Ejecución: Quince (15) días calendario	Plazo de Ejecución: cinco (5) días calendario	Plazo de Ejecución: cinco (5) días calendario

### 5.3 Perspectiva Comercial Frente a la demanda de esta entidad


Se realizó el correspondiente análisis del mercado a través de procesos de contratación anteriores realizados por el Municipio, dada la Naturaleza Territorial de la Entidad Contratante, cuyos resultados fueron los siguientes:

MUNICIPIO DE GUAYATÁ	MUNICIPIO DE GUAYATÁ	MUNICIPIO DE GUAYATÁ
No. Contrato: AMG-MC-021-2024	No. Contrato: 050-2023-AMG-MC	No. Contrato: 036-2022-AMG-MC
Fecha de Contrato: 24 de Julio de 2024	Fecha de Contrato: 25 de agosto de 2023.	Fecha de Contrato: 18 de octubre de 2022.
Objeto: Suministro De Papelería Útiles De Oficina Y Elementos De Cafetería Y Aseo, Para Las Dependencias De La Administración Municipal De Guayatá – Boyacá	Objeto: Compra De Cajas, Carpetas Y Papel Para Las Dependencias De La Administración Municipal De Guayatá – Boyacá	Objeto: Compra De Materiales, útiles, Elementos De Papelería Y De Oficina Para El Buen Funcionamiento De Las Dependencias De La Administración Municipal De Guayatá – Boyacá
Valor: \$24,924,000	Valor: \$ 5,608,625	Valor: \$ 9.959.760
Plazo de Ejecución: 03 meses	Plazo de Ejecución: 05 días	Plazo de Ejecución: 08 días

Se concluye que son gastos recurrentes para la entidad, y necesarios para el desarrollo misional de la gestión pública.

### 5.4 Perspectiva comercial Frente a la oferta

Revisada información documental y herramientas de la información y comunicaciones de la localidad y región se estableció la siguiente oferta con respecto al presente objeto contractual

	<b>MUNICIPIO DE GUAYATÁ</b> <b>NIT 891.800.896-8</b>	<b>Estudios Previos</b>	
		<b>Código:</b>	121.12
	<b>Contratación</b>		Página 15 de 22

POSIBLE OFERENTE: PERSONA NATURAL O JURÍDICA	LOCAL	REGIONAL Y/O NACIONAL
EDWIN ROLANDO NIETO PINTO		X
ZAR TECHNOLOGY S.A.S		X

## 6. GARANTIAS EXIGIBLES AL CONTRATISTA

### GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

El proponente debe presentar con la propuesta una garantía de seriedad de la oferta que cumpla con los parámetros, condiciones y requisitos que se indican en este numeral.

Cualquier error o imprecisión en el texto de la garantía presentada será susceptible de aclaración por el proponente hasta el término de traslado del informe de evaluación. Sin embargo, la no entrega de la garantía no es subsanable y se rechazará la oferta.

Las características de las garantías son las siguientes:

Característica	Condición
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza, (ii) patrimonio autónomo y (iii) garantía Bancaria.
Asegurado/beneficiario	Municipio de Guayatá Boyacá, identificado con NIT 891.800.896-8
Amparos	Los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los eventos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015.
Vigencia	3 meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación.
Valor asegurado	Diez por ciento (10%) del presupuesto oficial del proceso de selección
Tomador	<ul style="list-style-type: none"> <li>Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.</li> <li>Para los proponentes plurales: la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del proponente plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.</li> </ul>

Si en desarrollo del proceso de selección se modifica el cronograma, el proponente deberá ampliar la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta hasta tanto no se hayan perfeccionado y cumplido los requisitos de ejecución del respectivo contrato.


La propuesta tendrá una validez igual al término de vigencia establecido para la garantía de seriedad de la oferta. Durante este período la propuesta será irrevocable, de tal manera que el proponente no podrá retirar, ni modificar los términos o condiciones de la misma, so pena de que El Municipio pueda hacer efectiva la garantía de seriedad de la oferta.

### GARANTÍAS DEL CONTRATO

#### GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el contratista deberá presentar la garantía de cumplimiento en original a El Municipio dentro de los tres (3) días hábiles siguientes contados a partir de la firma del contrato y requerirá la aprobación de El Municipio. Esta garantía tendrá las siguientes características:

Característica	Condición
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza para entidades estatales, (ii) patrimonio autónomo, (iii) garantía bancaria.
Asegurado/beneficiario	Municipio de Guayatá Boyacá, identificada con NIT 891.800.896-8

	<b>MUNICIPIO DE GUAYATÁ</b> <b>NIT 891.800.896-8</b>	<b>Estudios Previos</b>	
		<b>Código:</b>	121.12
	<b>Contratación</b>		Página 16 de 22

Amparos, vigencia y valores asegurados	<b>Amparo</b>	<b>Vigencia</b>	<b>Valor Asegurado</b>
	<b>Cumplimiento general</b> del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan	Duración del contrato y cuatro (4) meses más	Diez por ciento (10%) del valor total del contrato
	<b>Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales</b> del personal que el contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato	Duración del contrato y tres (3) años más.	Diez por ciento (10%) del valor total del contrato
	<b>Calidad del Servicio y bienes suministrados</b>	Duración contrato y cuatro (4) meses	Diez por ciento (10%) del valor total del contrato
Tomador	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.</li> <li>• No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir la razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.</li> <li>• Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.</li> </ul>		
Información necesaria dentro de la póliza	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Número y año del contrato</li> <li>• Objeto del contrato</li> <li>• Firma del representante legal del contratista</li> <li>• En caso de usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor. Ej. Cumplimiento, si el valor a asegurar es \$14.980.420,20 aproximar a \$14.980.421</li> </ul>		

El contratista está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe El Municipio, así como a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la garantía por parte del contratista o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar.

#### 7. ANALISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO


Para el presente procedimiento contractual, en atención a la Ley 1150 de 2007 y los artículos 2.2.1.1.1.3.1 y 2.2.1.1.1.6.3. del Decreto 1082 de 2015, entiéndase por riesgo la probabilidad de ocurrencia de eventos aleatorios que afecten el desarrollo del mismo, generando una variación sobre el resultado esperado, tanto en relación con los costos como con las actividades a desarrollar en la ejecución contractual.

Corresponderá al contratista seleccionado la asunción del Riesgo previsible propio de este tipo de contratación asumiendo su costo, siempre que el mismo no se encuentre expresamente a cargo de la entidad en el contrato.

De acuerdo con procedimiento de la referencia, nos permitimos establecer la tipificación, estimación y asignación de los riesgos previsible que puedan afectar el presente procedimiento.

**Se valora la categoría del riesgo en función de la probabilidad de ocurrencia del mismo**

CATEGORÍA	VALORACIÓN
R C Raro (Puede ocurrir excepcionalmente)	1

	<b>MUNICIPIO DE GUAYATÁ</b> <b>NIT 891.800.896-8</b>		<b>Estudios Previos</b>	
			<b>Código:</b>	121.12
	<b>Contratación</b>		Página 17 de 22	

	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	<u>2</u>
	Posible (Puede ocurrir en cualquier momento futuro)	<u>3</u>
	Probable (Probablemente va a ocurrir)	<u>4</u>
	Casi cierto (Ocurre en la mayoría de circunstancias)	<u>5</u>

### IMPACTO DEL RIESGO

Se valora en función de (i) la calificación cualitativa del riesgo, y (ii) la calificación monetaria del riesgo.

<b>CALIFICACIÓN CUALITATIVA</b>		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja.	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente, pero aun así permite la consecución del objeto contractual.	Perturba la ejecución del contrato de manera grave, imposibilitando la consecución del objeto contractual.
<b>CALIFICACIÓN MONETARIA</b>		Los sobrecostos no representan más del (1%) del valor del contrato	Los sobrecostos no representan más del (5%) del valor del contrato	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el (5%) y el (15%)	Incrementa el calor del contrato entre el (15%) y el (30%)	Impacta sobre el valor del contrato en más del 30%
<b>CATEGORIA</b>	<b>VALORACION</b>	<b>INSIGNIFICANTE</b>	<b>MENOR</b>	<b>MODERADO</b>	<b>MAYOR</b>	<b>CATASTRÓFICO</b>
		<u>1</u>	<u>2</u>	<u>3</u>	<u>4</u>	<u>5</u>

### VALORACIÓN DEL RIESGO

Para cada Riesgo se deben sumar las valoraciones de probabilidad impacto, para obtener la valoración total del Riesgo.

<b>CALIFICACIÓN CUALITATIVA</b>		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Dificulta la ejecución del	Afecta la ejecución	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente, pero aun así permite la consecución del objeto contractual.	Perturba la ejecución del contrato de manera grave, imposibilitando la consecución del objeto contractual.
<b>CALIFICACIÓN MONETARIA</b>		Los sobrecostos no representan más del (1%) del valor del contrato	Los sobrecostos no representan más del	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el (5%) y el (15%)	Incrementa el calor del contrato entre el (15%) y el (30%)	Impacta sobre el valor del contrato en más del 30%
<b>CATEGORIA</b>	<b>VALORACION</b>	<b>INSIGNIFICANTE</b>	<b>MENOR</b>	<b>MODERADO</b>	<b>MAYOR</b>	<b>CATASTRÓFICO</b>
		<u>1</u>	<u>2</u>	<u>3</u>	<u>4</u>	<u>5</u>
<b>PROBABILIDAD</b>	Raro	<u>1</u>	<u>2</u>	<u>3</u>	<u>4</u>	<u>5</u>
	Improbable	<u>2</u>	<u>3</u>	<u>4</u>	<u>5</u>	<u>6</u>
	Posible	<u>3</u>	<u>4</u>	<u>5</u>	<u>6</u>	<u>7</u>



**MUNICIPIO DE GUAYATÁ**  
NIT 891.800.896-8

**Estudios Previos**

Código: 121.12

**Contratación**

Página 18 de 22

	<b>Probable</b>	<b>4</b>	<b>5</b>	<b>6</b>	<b>7</b>	<b>8</b>	<b>9</b>
	<b>Casi cierto</b>	<b>5</b>	<b>6</b>	<b>7</b>	<b>8</b>	<b>9</b>	<b>10</b>

**CATEGORÍA DEL RIESGO**

Finalmente, la valoración completa del Riesgo permite establecer una categoría a cada uno de ellos:

**Matriz de Riesgos**

No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y como)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser				¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por	Fecha estimada en que se	¿Cómo se realiza	Monitoreo y revisión	
												Probabilidad	Impacto	Valoración del	Categoría					Periodicidad	¿Cuándo?
1	General	Externo	Ejecución	Económico	Fluctuación y especulación de precios	Incremento de gastos	Raro	Menor	3	Bajo	Contratista	Disposición de proveedor	Raro	Insignificante	2	Bajo	Sí	Supervisión / interventor	Ejecución del contrato	Solicitud información	Mensual
2	General	Externo	Ejecución	Económico	Desabastecimiento de materiales	Retraso en el servicio	Raro	Mayor	5	Bajo	Contratista	Compra de insumos	Raro	Insignificante	2	Bajo	Sí	Supervisión / interventor	Ejecución del contrato	Solicitud información	Mensual
3	General	Externo	Ejecución	Económico	Falta de materiales,	Retraso en el servicio	Raro	Mayor	5	Bajo	Contratista	Compra de	Raro	Insignificante	2	Bajo	Sí	Supervisión /	Ejecución del	Solicitud	Mensual
4	General	Externo	Ejecución	Económico	Incumplimiento de jornadas	Retraso en el servicio	Raro	Mayor	5	Bajo	Contratista	Compra de	Raro	Insignificante	2	Bajo	Sí	Supervisión /	Ejecución del	Solicitud	Mensual
5	General	Externo	Ejecución	Social-Político	Cambios situación	Cambio de funcionamiento	Raro	Menor	3	Bajo	Supervisión /	Apoyo de las	Raro	Insignificante	1	Bajo	No	Supervisión /	Ejecución del	Solicitud	Mensual
6	General	Externo	Ejecución	Social-Político	Cambios sistema de	Cambio de funcionamiento	Raro	Mayor	5	Bajo	Supervisión /	Cumplimiento	Raro	Insignificante	1	Bajo	No	Supervisión /	Ejecución del	Solicitud	Mensual
7	General	Externo	Ejecución	Social-Político	Paros, huelgas,	Cambio de funcionamiento	Raro	Mayor	5	Bajo	Supervisión /	Cumplimiento	Raro	Insignificante	1	Bajo	No	Supervisión /	Ejecución del	Solicitud	Mensual
8	General	Externo	Ejecución	Social-Político	Cambios en política social	Cambio de funcionamiento	Raro	Mayor	5	Bajo	Supervisión /	Cumplimiento	Raro	Insignificante	1	Bajo	No	Supervisión /	Ejecución del	Solicitud	Mensual



**MUNICIPIO DE GUAYATÁ**  
**NIT 891.800.896-8**

**Estudios Previos**

**Código:**

121.12

**Contratación**

Página 19 de 22

9	Especifico	Externo	Ejecución	Operativo	Falta de equipos e	No prestación del servicio	Raro	Mayor	5	Bajo	Contratista	Suficiencia de	Raro	Insignificante	1	Bajo	No	Supervisión /	Ejecución del	Vigilancia de	Mensual
10	Especifico	Externo	Ejecución	Operativo	Vehiculos, materiales y	No prestación del servicio	Raro	Mayor	5	Bajo	Contratista	Mantenimiento	Raro	Insignificante	1	Bajo	No	Supervisión /	Ejecución del	Vigilancia de	Mensual
11	Especifico	Externo	Ejecución	Operativo	Falta de personal o no	No prestación del servicio	Raro	Mayor	5	Bajo	Contratista	Mantenimiento	Raro	Insignificante	1	Bajo	No	Supervisión /	Ejecución del	Vigilancia de	Mensual
12	Especifico	Externo	Ejecución	Operativo	Dificultad, retraso o	No prestación del servicio	Raro	Mayor	5	Bajo	Contratista	Mantenimiento	Raro	Insignificante	1	Bajo	No	Supervisión /	Ejecución del	Vigilancia de	Mensual
13	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Cambio en las condiciones	Cambios	Raro	Menor	3	Bajo	Contratista- Cumplimiento	Cumplimiento	Raro	Insignificante	1	Bajo	No	Supervisión /	Ejecución del	Conocimiento	Mensual
14	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Cambio en normas de	Aplicación de la normatividad	Raro	Menor	3	Bajo	Contratista- Cumplimiento	Cumplimiento	Raro	Insignificante	1	Bajo	No	Supervisión /	Ejecución del	Conocimiento	Mensual
15	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Cambios en legislación	Aplicación de la normatividad	Raro	Menor	3	Bajo	Contratista- Cumplimiento	Cumplimiento	Raro	Insignificante	1	Bajo	No	Supervisión /	Ejecución del	Conocimiento	Mensual
16	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Cambios regulación	Aplicación de la normatividad	Raro	Menor	3	Bajo	Contratista- Cumplimiento	Cumplimiento	Raro	Insignificante	1	Bajo	No	Supervisión /	Ejecución del	Conocimiento	Mensual
17	Especifico	Externo	Ejecución	Naturaleza y	Fenómenos de la naturaleza	Atención de la calamidad	Raro	Mayor	4	Bajo	Contratista	Disposición de	Raro	Catastrófico	6	Alto	No	Supervisión /	Ejecución del	Informe del	Según ocurrencia
18	Especifico	Externo	Ejecución	Naturaleza y	Violación de las normas	Aplicación de sanciones	Raro	Menor	3	Bajo	Contratista	Cumplimiento	Raro	Catastrófico	3	Medio	No	Supervisión /	Ejecución del	Informe del	Según ocurrencia
19	Especifico	Externo	Ejecución	Naturaleza y	Carencia de permisos	Aplicación de sanciones	Raro	Menor	3	Bajo	Contratista	Cumplimiento	Raro	Catastrófico	3	Medio	No	Supervisión /	Ejecución del	Informe del	Según ocurrencia
20	Especifico	Externo	Ejecución	Naturaleza y	Desatención de	Aplicación de sanciones	Raro	Menor	3	Bajo	Contratista	Cumplimiento	Raro	Catastrófico	3	Medio	No	Supervisión /	Ejecución del	Informe del	Según ocurrencia



**MUNICIPIO DE GUAYATÁ**  
**NIT 891.800.896-8**


**Estudios Previos**

**Código:** 121.12

Página 20 de 22

**Contratación**

21	General	Externo	Ejecución	Financiero	Insuficiencia de recursos para	Paraliza el servicio	Raro	Menor	3	Bajo	Supervisión /	Rarísimo	Catastrófico	6	Alto	Si	Si	Supervisión /	Ejecución del	Informe del	Según
22	General	Externo	Ejecución	Financiero	Indebido uso de recursos	Paraliza el servicio	Raro	Moderado	4	Bejo	Contratista	Corrección	Catastrófico	6	Alto	Si	Si	Contratista	Ejecución del	Informe del	Según
23	General	Externo	Ejecución	Financiero	Cambios en el presupuesto	Paraliza el servicio	Raro	Moderado	4	Bajo	Contratista	Corrección	Catastrófico	6	Alto	Si	Si	Contratista	Ejecución del	Informe del	Según
24	General	Externo	Ejecución	Financiero	Retraso en la ejecución	Paraliza el servicio	Raro	Moderado	4	Bajo	Contratista	Corrección	Catastrófico	6	Alto	Si	Si	Contratista	Ejecución del	Informe del	Según
25	General	Externo	Ejecución	Tecnológicos	Suspensión de servicios	Paraliza el servicio	Raro	Menor	3	Bajo	Contratista	Reserva de	Catastrófico	6	Alto	Si	Si	Supervisión /	Ejecución del	Informe del	Según
26	General	Externo	Ejecución	Tecnológicos	Nuevos desarrollos	Paraliza el servicio	Raro	Moderado	4	Bajo	Contratista	Corrección	Catastrófico	6	Alto	Si	Si	Contratista	Ejecución del	Informe del	Según
27	General	Externo	Ejecución	Tecnológicos	Estándares de obra	Paraliza el servicio	Raro	Moderado	4	Bajo	Contratista	Corrección	Catastrófico	6	Alto	Si	Si	Contratista	Ejecución del	Informe del	Según
28	General	Externo	Ejecución	Tecnológicos	Falla en sistemas de	Paraliza el servicio	Raro	Moderado	4	Bajo	Contratista	Corrección	Catastrófico	6	Alto	Si	Si	Contratista	Ejecución del	Informe del	Según
29	General	Externo	Ejecución	Bioseguridad.	Nuevos desarrollos	Contratación de personal para seguimiento de protocolos	Raro	Moderado	4	Bajo	Contratista	Corrección	Catastrófico	6	Alto	Si	Si	Contratista	Ejecución del	Informe del	Según
30	General	Externo	Ejecución	Bioseguridad.	Falla en sistemas de	Atención de contagios	Raro	Moderado	4	Bajo	Contratista	Corrección	Catastrófico	6	Alto	Si	Si	Contratista	Ejecución del	Informe del	Según

	<b>MUNICIPIO DE GUAYATÁ</b> <b>NIT 891.800.896-8</b>		<b>Estudios Previos</b>	
			<b>Código:</b>	121.12
	<b>Contratación</b>		Página 21 de 22	

31	General	Externa	Precontractual	Corrupción	Possible conducta de colusión	1. Quejas y reclamos 2. Investigaciones disciplinarias 3. Afectación a la imagen institucional. 4. Retraso en el cumplimiento de metas. 5. Perjuicio a los recursos 6. Baja calidad de los bienes o servicios adquiridos	Raro	Moderado	4	Bejo	Contratista	Correcta inversión	Raro	Catastrófico	6	Alto	Si	Contratista	Ejecución del contrato	Vigilancia de cada una de las actuaciones de los <small>contratistas de la obra</small>	Permanente
----	---------	---------	----------------	------------	-------------------------------	---	------	----------	---	------	-------------	--------------------	------	--------------	---	------	----	-------------	------------------------	---	------------

### 9. APLICACIÓN DE TRATADOS COMERCIALES INTERNACIONALES

De acuerdo con el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación M- MACPC-14 Colombia Compra Eficiente las Entidades Estatales de nivel municipal están incluidas en los Acuerdos Comerciales; de acuerdo con lo siguiente:

Entidades Estatales incluidas en la lista de los Acuerdos Comerciales:

Las alcaldías están incluidas en la lista de Entidades de los Acuerdos Comerciales con la Alianza Pacífico (únicamente con Chile y Perú), Chile, Costa Rica, los Estados AELC, el Triángulo Norte (únicamente con Guatemala), la Unión Europea; y la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN. Las contralorías y personerías del nivel municipal están incluidas en la lista de Entidades de los Acuerdos Comerciales con Chile; el Triángulo Norte (únicamente con El Salvador y Guatemala); la Unión Europea; y, por la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN. Las universidades del nivel municipal están incluidas en la lista del Acuerdo Comercial con Chile; la Unión Europea; y, por la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN. Salvo por algunas excepciones, todas las demás Entidades Estatales del nivel municipal (incluidas las entidades descentralizadas indirectas y los esquemas asociativos) están incluida en la lista de Entidades de los Acuerdos Comerciales con Chile; el Triángulo Norte (únicamente con El Salvador y Guatemala), la Unión Europea; y, por la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN.

Valores El Acuerdo Comercial con Alianza Pacífico (únicamente con Chile y Perú) es aplicable a los Procesos de Contratación para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de \$818'781.000; y (ii) para servicios de construcción a partir de \$20.469'524.000.

El Acuerdo Comercial con Chile es aplicable a los Procesos de Contratación para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de \$818'650.000; y (ii) para servicios de construcción a partir de \$20.466'258.000.

El Acuerdo Comercial con los Estados AELC es aplicable a los Procesos de Contratación para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de \$818'600.000; y (ii) para servicios de construcción a partir de

\$20.465'000.000. El Acuerdo Comercial con los Estados Unidos de América y Costa Rica es aplicable a los Procesos de Contratación para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de \$1.481'116.000; y (ii) para servicios de construcción a partir de \$20.868'078.000.

El Acuerdo Comercial con el Triángulo Norte (únicamente con El Salvador y Guatemala) es aplicable a los Procesos de Contratación a partir del límite inferior de la menor cuantía.


El Acuerdo Comercial con la Unión Europea es aplicable a los Procesos de Contratación para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de \$818'660.000; y (ii) para servicios de construcción a partir de \$20.466'500.000.

La Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN es aplicable a todos los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales del nivel municipal obligadas, independientemente del valor del Proceso de Contratación.

(c) Excepciones

El presente anexo contiene las excepciones a la aplicación de los Acuerdos Comerciales para las Entidades Estatales del nivel municipal.

Acuerdo Comercial		excepciones
Alianza del pacifico	Chile	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 32, 35, 37, 55, 61
	Perú	
Chile		1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 12, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 28, 29, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 47
Costa Rica		1, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 32, 35, 37, 57, 58, 61
Estados AELC		1, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37

	<b>MUNICIPIO DE GUAYATÁ</b> <b>NIT 891.800.896-8</b>	<b>Estudios Previos</b>	
		<b>Código:</b>	121.12
	<b>Contratación</b>		Página 22 de 22

Triángulo del Norte	Guatemala	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 14, 20, 21, 50, 51, 52, 53, 59
	El salvador	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 14, 20, 38, 48, 49, 59
Unión Europea		1, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 23, 28, 29, 31, 32, 34, 35, 37, 49, 57

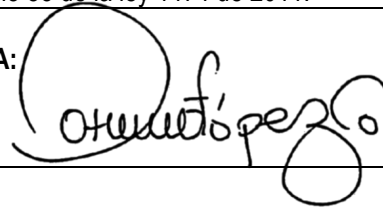
Por lo anterior de acuerdo con la modalidad de contratación, y el valor del mismo, este contrato no está sometido a tratamiento especial selectivo alguno, con ocasión de la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN.

#### 10. DESIGNACIÓN DEL INTERVENTOR O SUPERVISOR

El municipio de Guayatá supervisará y controlará la correcta ejecución del contrato a través de la secretaria Gobierno o quien haga sus veces y/o a quien el Ordenador del Gasto designe, quien asume la responsabilidad por el seguimiento y control del contrato, así como la correcta y cabal ejecución del mismo. Atenderá al cumplimiento del principio de responsabilidad consagrado en el Artículo 26 de la ley 80 de 1993 y Artículo 83 de la ley 1474 de 2011.

**RESPONSABLE: SECRETARIA DE GOBIERNO**  
**NOMBRE: LORENA ASTRITH LOPEZ CASTELBLANCO**

**FIRMA:**



Proyectó: Lorena Astrith López Castelblanco – secretaria de Gobierno

Revisó: Luis Alirio Garzón Ochoa – Asesor Externo de Contratación

Aprobó: Julio Alberto Romero Camacho – alcalde Municipal